

	JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO/CONVENIO	F-CA-53	Versión:08
			Aprobación: 24/07/2025

Ítem en el Plan de Adquisiciones: 796 – Convenio de Asociación 420 de 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN

CONTRATANTE:	INDEPORTES ANTIOQUIA
IDENTIFICACIÓN:	811.007.127-0
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN UNIDAD SOCIAL
IDENTIFICACIÓN:	900.575.614-4
OBJETO:	<p>Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para contribuir al mejoramiento de la seguridad alimentaria y nutricional mediante el aporte de los insumos, la preparación y la distribución de la alimentación requerida por los atletas residentes y no residentes de la villa deportiva Antonio Roldán Betancur de INDEPORTES ANTIOQUIA.</p> <p>LOTE 1 - INSUMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN: Para el cumplimiento del objeto el asociado garantizará el aporte de todos los Insumos solicitados en este proceso cumpliendo las especificaciones técnicas, de contenido y calidad requerida, lo anterior considerando que son necesarios para la adecuada preparación de los alimentos requeridos.</p>
VALOR INICIAL:	Setecientos treinta y ocho millones ciento ochenta y seis mil doscientos ochenta y nueve pesos M/L (\$738.186.289) IVA INCLUIDO.
ADICION:	N/A
VALOR TOTAL	Setecientos treinta y ocho millones ciento ochenta y seis mil doscientos ochenta y nueve pesos M/L (\$738.186.289) IVA INCLUIDO.
PLAZO:	Desde el inicio de ejecución del convenio electrónico, sin exceder el 12 de diciembre del 2026 y/o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.
AMPLIACIÓN:	N/A
PLAZO TOTAL	Desde el inicio de ejecución del convenio electrónico, sin exceder el 12 de diciembre del 2026 y/o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.
SUSENSIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	29 de abril de 2026

	JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO/CONVENIO	F-CA-53	Versión:08
			Aprobación: 24/07/2025

FECHA DE TERMINACIÓN:	12 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar los recursos
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	N/A
Otrosí No. 01	N/A
Otrosí No. 02	N/A
Otrosí No. 03	N/A
MODIFICACIÓN ACTUAL:	Adición

INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO	No. 202601012159	Fecha 09/09/2026
---------------------------------------	---------------------	------------------

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

TIPO DE MODIFICACION					
VALOR	X	PLAZO		CLÁUSULA	X
SOLICITUD	<p>Se requiere adicionar recursos al convenio de asociación 420 de 2026 por valor de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$260.000.000), para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 988 del 08/09/2026 en el rubro 2.43.4302.85.0-205400.2.3.2.02.02.006.04.</p> <p>Dicho valor a adicionar corresponde al 35,22% del valor inicial del convenio de asociación.</p> <p>Por lo anterior, las cláusulas CUARTA y QUINTA quedarán de la siguiente manera:</p> <p>CUARTA – VALOR Y FORMA DE DESEMBOLSO: VALOR: NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$998.186.289) IVA INCLUIDO.</p> <p>El presente proceso fue adjudicado por el presupuesto oficial del LOTE 1, para lo cual el aporte de la entidad asociada relacionado en el formulario económico equivalente al 21%, será verificado de manera mensual por el supervisor del convenio y de lo cual dejará el respectivo informe.</p> <p>FORMA DE DESEMBOLSO: El valor del convenio se desembolsará de manera mensual o proporcional por fracción de mes, para lo cual, se verificará de manera mensual el aporte propuesto por la entidad asociada:</p>				



**INDEPORTES
ANTIOQUIA**

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO/CONVENIO

F-CA-53

Versión:08

Aprobación:
24/07/2025

LOTE 1 - INSUMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN: se desembolsará de manera mensual o proporcional por fracción de mes de acuerdo con la totalidad de insumos para la alimentación entregados, para lo cual, dicha especificación técnica funcionará TIPO BOLSA, de acuerdo a los insumos requeridos desde la supervisión del convenio.

Para esto, la entidad asociada deberá aportar las remisiones de las entregas de los insumos realizadas debidamente firmadas y avaladas por el supervisor del convenio.

Para el caso de los aportes en especie, el supervisor verificará el aporte realizado y acorde con el análisis de precios, procederá a cuantificar el mismo, acorde con la propuesta presentada por la entidad asociada.

Para el cobro, la entidad asociada presentará factura acompañada de informe de actividades que evidencien la ejecución del convenio como también los soportes de evidencias con registro fotográfico y detalle escrito de los insumos entregados.

El desembolso a la entidad asociada se debe realizar en los primeros diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura, sujeto a disponibilidad del PAC y previa presentación del informe de actividades, sus soportes y aprobación por parte de la supervisión del convenio.

INDEPORTES deducirá de dicho valor los impuestos y gravámenes de ley a que haya lugar.

Teniendo en cuenta la forma de desembolso establecida, en caso de que, al vencimiento del convenio, queden pendientes sumas de dinero por ejecutar se reintegraran a favor de INDEPORTES ANTIOQUIA.

PARÁGRAFO PRIMERO: La entidad asociada deberá presentar los documentos necesarios para el cobro de acuerdo a los lineamientos dados, y según el avance de ejecución del convenio, los desembolsos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de radicación, previos los trámites internos y la disponibilidad de PAC en el rubro correspondiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: INDEPORTES ANTIOQUIA a través de la Subgerencia Administrativa y Financiera, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, realizará las deducciones por conceptos de retenciones en la fuente y las demás que sean aplicables según la normativa vigente. EL ASOCIADO deberá informar oportunamente la cuenta bancaria a su nombre, en la cual INDEPORTES ANTIOQUIA consignará los desembolsos.

QUINTA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los desembolsos aquí pactados se imputarán a:

	JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO/CONVENIO	F-CA-53	Versión:08
			Aprobación: 24/07/2025

Número de CDP	Tipo de Gasto	Fuente de los recursos	Rubro	Valor
530 del 18 de marzo de 2026	Inversión	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	2.43.4302.85.0-205400.2.3.2.02.02.006.04.	\$738.186.289
VALOR TOTAL COMPROMETIDO				\$738.186.289
		ADICIÓN		
988 del 08 de septiembre de 2026	Inversión	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	2.43.4302.85.0-205400.2.3.2.02.02.006.04.	\$260.000.000
VALOR TOTAL A COMPROMETER				\$260.000.000
VALOR TOTAL DEL CONVENIO				\$998.186.289

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Desde la Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros, se tiene como propósito principal la formulación de políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer el deporte asociado y de altos logros en el Departamento de Antioquia, mediante la asistencia especializada y técnica a los atletas y/o para-atletas con miras a la obtención de los altos logros deportivos.

En ese sentido, se debe garantizar el apoyo técnico - táctico de los atletas y/o para-atletas que pertenecen a cada una de las ligas deportivas del departamento de Antioquia y que se encuentran en procesos de desarrollo, con el fin de seguir fortaleciendo el proceso de preparación física, técnica, táctica, teórica, condicional y así elevar el rendimiento deportivo a través del recambio generacional, acompañando el progreso permanente de sus condiciones de desarrollo, y estableciendo las bases para una preparación idónea para la participación de la delegación de Antioquia en las diferentes competencias a nivel nacional e Internacional y con miras a la participación de Antioquia en los Juegos Deportivos Nacionales y Para Nacionales 2027, máximo evento deportivo en el país que congrega a los mejores atletas nacionales, en los cuales Antioquia siempre ha sido referente tanto en el deporte convencional como en el de discapacidad.

Acorde con lo anterior, se requiere adicionar recursos al convenio de asociación 420 de 2026, por valor de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$260.000.000), toda vez que subsiste la necesidad de continuar la ejecución del convenio durante los meses de octubre, noviembre y los días restantes del mes de diciembre de 2026, ya que persiste la necesidad de continuar alimentando en debida forma a los atletas y para atletas residentes y no residentes de la Villa Deportiva Antonio Roldan Betancur de Indeportes Antioquia manteniendo las especificaciones técnicas, nutricionales suscritas dentro del convenio inicial.

Resumen de la necesidad

Variable	Resultado verificable
Presupuesto inicial 2026	\$738.186.289

	JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO/CONVENIO	F-CA-53	Versión:08
			Aprobación: 24/07/2025

Variable	Resultado verificable
Población y producción informadas	Aproximadamente 310 deportistas; oferta de desayuno, almuerzo y cena de lunes a sábado; con la producción diaria de 430 servicios.
Compras realizadas	35 a septiembre
Valor ejecutado	\$616.150.422 (83,46%)
Saldo disponible	\$122.035.867
Compras pendientes	27
Techo proyectado por compra	\$14.149.476,55
Necesidad bruta pendiente	\$382.035.867
Adición solicitada	\$260.000.000
Costo total estimado del servicio	\$998,186,289
Adición	35,22 %

Con la adición solicitada (\$260,000,000) y con \$122,031,867 con los que se cuenta del presupuesto inicial, se proyecta cubrir 27 mercados pendientes, hasta la primera semana de diciembre por un costo aproximado de \$14.149.476,55. Cubriendo el 100% de las necesidades para la vigencia 2026.

Antecedentes y contexto del apoyo de alimentación de atletas y para atletas residentes y no residentes de la Villa Deportiva Antonio Roldán Betancur

El apoyo de alimentación de atletas y para atletas residentes y no residentes de la Villa Deportiva Antonio Roldán Betancur atiende una población deportiva heterogénea, cerca de 310 deportistas de todas las modalidades deportivas, con diferencias importantes en masa corporal, categoría de peso, disciplina, fase de entrenamiento, volumen e intensidad de carga, número de sesiones, objetivos de composición corporal y requerimientos de recuperación. Por ello, ni el número de personas ni el número de platos servidos representan por sí solos el consumo real de materias primas: una fracción de la población recibe porciones o componentes adicionales prescritos o autorizados, cuyo costo unitario es superior al menú estándar.

La información institucional señala una población aproximada de 310 deportistas, con oferta de desayuno, almuerzo y cena de lunes a sábado, y una producción reportada de alrededor de 430 platos servidos de alimentación por día. Dentro de esa operación, aproximadamente 38 deportistas requieren un volumen mayor de alimentos. Entre otros requerimientos, adiciones de proteína animal, huevos, doble carne, componente energético y sustituciones alimentarias.

ACLARACIÓN OPERATIVA: En contratación alimentaria, un plato servido corresponde normalmente a un tiempo de comida servido a una persona. Si 310 deportistas recibieran desayuno, almuerzo y cena el mismo

	JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO/CONVENIO	F-CA-53	Versión:08
			Aprobación: 24/07/2025

día, el máximo teórico sería 930 servicios diarios, 5,580 semanales, unos 22,320 mensuales (con ajustes y especificidades podrían ser 20,000 platos servidos mensuales).

Modelo institucional de alimentación deportiva

INDEPORTES ANTIOQUIA no otorga un apoyo en alimentación convencional. La alimentación suministrada es un componente técnico del proceso de preparación integral de atletas y para-atletas que representan al departamento en competencias nacionales e internacionales.

La dieta base aporta aproximadamente 3.500 kilocalorías por día y se distribuye entre desayuno, almuerzo y cena.

En deportistas con mayores necesidades, la prescripción puede incrementarse hasta aproximadamente 5.000 kilocalorías por día.

La diferencia entre 3.500 y 5.000 kilocalorías no constituye una entrega discrecional, un beneficio accesorio ni una duplicación injustificada. Representa un ajuste individual de hasta 1.500 kilocalorías diarias —42,86 % sobre el plan base— que responde al gasto energético, tamaño corporal, masa libre de grasa, modalidad deportiva, categoría, volumen e intensidad del entrenamiento, calendario competitivo y objetivos de recuperación y adaptación.

Componente de la operación	Condición informada	Relevancia contractual
Población beneficiaria	Aproximadamente 310 deportistas	Cobertura institucional
Días de atención	Lunes a sábado	Seis días semanales de abastecimiento, producción y entrega
Tiempos ofrecidos	Desayuno, almuerzo y cena	Cada tiempo servido constituye una unidad de producción y costo
Plan energético base	Aproximadamente 3.500 kcal/día	Punto de partida para deportistas de alto rendimiento
Plan energético reforzado	Hasta aproximadamente 5.000 kcal/día	Prescripción para deportistas con demanda fisiológica superior
Diferencia máxima frente al plan base	Hasta 1.500 kcal/día (+42,86 %)	Mayor consumo real de alimentos energéticos y proteicos principalmente
Población con ajustes	38 deportistas con necesidades nutricionales superiores	Seguimiento individual y costeo incremental

La alimentación como insumo esencial de la preparación deportiva

La razón de ser de INDEPORTES ANTIOQUIA comprende brindar condiciones integrales para la preparación y competencia. La Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros integra metodólogos, médicos,

 INDEPORTES ANTIOQUIA	JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO/CONVENIO	F-CA-53	Versión:08 Aprobación: 24/07/2025
---	---	---------	---

nutricionistas y otros profesionales para fortalecer a los atletas. En este contexto, la alimentación es un insumo misional: transforma recursos públicos en disponibilidad energética, recuperación, adaptación al entrenamiento y capacidad de representar al departamento en competencia nacionales e internacionales.

Una sesión de fuerza, potencia, resistencia, combate o entrenamiento intermitente genera utilización de glucógeno, daño muscular, pérdida de líquidos y demanda de síntesis de nuevas proteínas. Cuando existen dos sesiones diarias o periodos competitivos, el tiempo para recuperar es limitado. La alimentación suministrada entre sesiones permite reponer energía y nutrientes antes del siguiente estímulo. Su reducción puede disminuir la calidad del entrenamiento y competencias nacionales e internacionales que ya ha sido financiado con entrenadores, escenarios, medicina deportiva, viajes y demás apoyos institucionales.

Por tanto, la continuidad del apoyo a nuestros deportistas no solo evita que falte el alimento sino que protege la coherencia y eficiencia del programa de altos logros: sería contrario al propósito institucional financiar procesos de entrenamiento de alta exigencia y, simultáneamente, dejar sin respaldo suficiente el componente alimentario que permite tolerarlos y convertirlos en adaptación deportiva y fisiológica.

Individualización por modalidad, categoría y ciclo deportivo

Los requerimientos no pueden uniformarse. Deportistas de levantamiento de pesas, lanzamientos, rugby, voleibol, deportes de combate, ciclismo y otras modalidades presentan demandas distintas. Los atletas de mayor masa corporal o categorías pesadas suelen requerir más energía total y mayor cantidad absoluta de proteína; los deportes de resistencia y de sesiones prolongadas demandan un aporte elevado de carbohidratos; y los deportes intermitentes y de combate necesitan combinar disponibilidad de glucógeno con reparación muscular y manejo planificado de la composición corporal.

En fases de alto volumen se incrementa el costo energético; en bloques de fuerza e hipertrofia aumenta la necesidad de proteína y energía para adaptación; en aproximación competitiva se periodizan carbohidratos, hidratación y composición corporal; y después de competencia o entrenamientos exigentes se prioriza recuperación. Una misma persona puede necesitar diferentes cantidades según el microciclo, mesociclo o calendario competitivo. De allí que la prescripción deba ser individual, fechada, revisable y articulada con el plan del entrenador y metodólogo.

Prescripción interdisciplinaria y ausencia de liberalidad

Las cantidades superiores de alimentos, especialmente la proteína, no se asignan por solicitud informal del deportista, son determinadas por el equipo de medicina y nutrición deportiva, que evalúa el estado de salud, antropometría, composición corporal, peso, modalidad, carga de entrenamiento, recuperación y objetivos competitivos. El nutricionista deportivo traduce esa evaluación en energía, macronutrientes, porciones, horarios y modificaciones de menú; el médico deportivo aporta el criterio clínico y de seguridad.

Esta intervención profesional convierte el mayor suministro en una prestación técnicamente prescrita, vinculada a una necesidad verificable. Para efectos de control, cada modificación debe quedar respaldada por identificación del deportista, disciplina, fecha, profesional que autoriza, justificación resumida, gramaje, frecuencia, periodo de vigencia y revisión. Así se demuestra que el gasto adicional es selectivo, racional, temporalmente controlado y no una entrega general sin criterio.

	JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO/CONVENIO	F-CA-53	Versión:08
			Aprobación: 24/07/2025

Magnitud de la proteína suministrada

La porción proteica estándar es de 160 gramos de alimento cocido por plato servido. Los deportistas de mayor peso corporal, determinadas categorías y modalidades pueden recibir el doble en un mismo servicio, es decir, 320 gramos cocidos. Si la doble porción se prescribe tanto en almuerzo como en cena, el suministro puede alcanzar 640 gramos cocidos de alimento proteico en esos dos tiempos, antes de considerar huevos u otras fuentes.

Escenario	Cantidad cocida por servicio	Cantidad en almuerzo + cena	Incremento frente a porción estándar
Porción estándar	160 g	320 g si se entrega en ambos tiempos	Base
Doble porción	320 g	640 g si se entrega en ambos tiempos	+160 g por servicio; +100 %
Adición de huevos	Según prescripción	Puede aplicarse en desayuno, almuerzo y cena	Costo y proteína adicionales
Paquete reforzado	Carne + huevos + energético	Puede repetirse en dos tiempos	Debe costearse por componente y asistencia

Debe evitarse confundir el peso del alimento con gramos de proteína pura. Los 160 o 320 gramos corresponden al peso cocido de carne, pollo, pescado u otra fuente; la proteína nutricional efectiva depende del tipo de alimento y su composición. Contractualmente, el control principal debe realizarse por gramaje cocido servido y por equivalencia con el gramaje crudo comprado, aplicando factores de cocción o rendimiento estandarizados.

La elevada compra de alimentos proteicos se explica por la combinación de cientos de servicios, porciones de 160 gramos cocidos, dobles porciones de 320 gramos y adiciones de huevos. No se trata de un consumo desproporcionado cuando está asociado a atletas con elevada masa corporal, fuerza, potencia, entrenamiento concurrente o alta frecuencia de sesiones y cuenta con prescripción profesional.

Alimentos energéticos y mantenimiento del glucógeno

Los alimentos energéticos —arroz, pasta, papa, yuca, plátano, arepa, panes, cereales, leguminosas, frutas y otras fuentes planificadas— aportan principalmente carbohidratos.

Tras la digestión, una parte de la glucosa se almacena como glucógeno muscular y hepático. Estos depósitos son limitados y se utilizan intensamente durante esfuerzos prolongados, repetidos, intermitentes y de alta intensidad.

Mantener una disponibilidad adecuada de carbohidratos permite ejecutar el volumen y la intensidad programados, sostener esfuerzos repetidos, reducir la caída del rendimiento entre sesiones y acelerar la

	JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO/CONVENIO	F-CA-53	Versión:08
			Aprobación: 24/07/2025

recuperación. Después del entrenamiento, el consumo oportuno de carbohidratos favorece la resíntesis de glucógeno. Por eso el componente energético no es un acompañante prescindible: debe periodizarse según la carga y puede aumentar en días de doble sesión, alto volumen o competencia.

La literatura de nutrición deportiva reconoce que energía, carbohidratos y proteína deben cubrirse durante periodos de alta actividad para mantener el peso funcional, reponer glucógeno y reparar tejidos. El consenso del Comité Olímpico Internacional sobre deficiencia energética relativa en el deporte advierte que una disponibilidad energética insuficiente puede afectar salud y rendimiento, y que la baja disponibilidad de carbohidratos puede agravar ese problema.

Riesgos deportivos e institucionales de reducir el suministro

Reducción no técnica	Efecto fisiológico posible	Efecto institucional
Menor energía total	Baja disponibilidad energética, fatiga y menor tolerancia a la carga	Pérdida de eficacia del plan de entrenamiento
Menos carbohidratos	Reposición incompleta de glucógeno y caída de intensidad	Sesiones financiadas ejecutadas por debajo del objetivo
Menor proteína o porción	Recuperación y reparación muscular insuficientes	Mayor riesgo de pérdida de masa magra y menor adaptación
Supresión de dobles porciones	Déficit en atletas grandes o de categorías pesadas	Tratamiento homogéneo que desconoce necesidades evaluadas
Interrupción del servicio	Desorganización del consumo antes y después de entrenar	Afectación directa a la preparación y competencia
Sustitución de menor calidad	Menor densidad nutricional o aceptación	Riesgo de incumplir especificaciones y generar desperdicio

Análisis modificaciones alimentarias

La necesidad muestra una demanda diferencial relevante respecto del menú estándar.

Hallazgo del anexo	Cantidad	Implicación
Necesidad	38	Población con modificación
Adición explícita de carne de 180 g, 3 huevos y energético en almuerzo y cena	22	Paquete de alto impacto en proteína, energía y costo
Referencias a doble carne	5	Carnes de 160 gr en cocido
Necesidad de 3 huevos en almuerzo y cena	7	Hasta 6 huevos/día

	JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO/CONVENIO	F-CA-53	Versión:08
			Aprobación: 24/07/2025

Hallazgo del anexo	Cantidad	Implicación
Necesidad de 2 huevos en almuerzo y cena	3	Hasta 4 huevos/día
Sustituciones o cambios de proteína	3	Pueden modificar costo y logística, sin implicar siempre aumento neto

Justificación nutricional y fisiológica

En deportistas de rendimiento, el apoyo de alimentación no es una prestación homogénea equiparable a un menú convencional. La disponibilidad energética, los carbohidratos para sostener la carga y reponer glucógeno, la proteína distribuida para reparación y adaptación, y los líquidos y electrolitos para mantener la hidratación forman parte del soporte del entrenamiento y la recuperación. Los requerimientos varían con la disciplina, el tamaño corporal, el ciclo de entrenamiento y la frecuencia de sesiones.

Las adiciones de —carne, huevos, doubles porciones y componente energético— corresponden a alimentos que aumentan el aporte de proteína y/o energía. Su pertinencia individual es ajustada por el profesional en nutrición deportiva, soportada por evaluaciones antropométricas sistemáticas, asociada a evaluación nutricional, plan de entrenamiento y periodo de vigencia. Reducir unilateralmente estos componentes para ajustar el gasto puede comprometer la adecuación del plan alimentario, la recuperación entre sesiones, el mantenimiento de masa magra, la disponibilidad energética y la consecución de los objetivos deportivos.

Como se ha manifestado a lo largo de este escrito, INDEPORTES ANTIOQUIA atiende una población aproximada de 310 deportistas mediante una oferta de desayuno, almuerzo y cena de lunes a sábado. La minuta base aporta aproximadamente 3.500 kcal/día y, por prescripción de medicina y nutrición deportiva, algunos atletas pueden requerir hasta 5.000 kcal/día según modalidad, peso corporal, categoría, carga y ciclo de entrenamiento o competencia.

En ese sentido, cerca de 40 atletas reciben modificaciones individualizadas; incluyendo porciones proteicas adicionales, doubles porciones y alimentos energéticos. La porción proteica estándar es de 160 gramos cocidos y puede duplicarse a 320 gramos por plato servido, cuando la evaluación profesional así lo determina.

Estos alimentos apoyan la reparación muscular, la adaptación y la reposición de glucógeno, por lo que su reducción no técnica afectaría la preparación que constituye la finalidad misional del Instituto.

De un presupuesto inicial de \$738.186.289 se han ejecutado \$616.150.422 y queda un saldo de \$122.035.867. La proyección de 27 pedidos pendientes hasta el 8 de diciembre, con un valor aproximado de \$14.149.476,55 por compra, asciende a \$382.035.867; por tanto, con la adición de 260.000.000 se cubre el 100% de las necesidades para la vigencia 2026.

Por lo anteriormente expuesto y debido a las dinámicas anteriormente mencionadas, subsiste la necesidad de continuar la ejecución del convenio durante los meses de octubre, noviembre y los días restantes del mes de diciembre de 2026, para lo cual se requiere adicionar la suma de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$260.000.000), toda vez que persiste la necesidad de continuar alimentando a los atletas y para

 INDEPORTES ANTIOQUIA	JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO/CONVENIO	F-CA-53	Versión:08
			Aprobación: 24/07/2025

atletas residentes y no residentes de la Villa Deportiva Antonio Roldan Betancur de Indeportes Antioquia manteniendo las especificaciones técnicas, nutricionales suscritas dentro del convenio inicial.

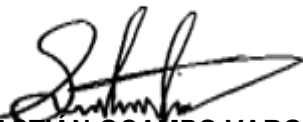
4. ANEXOS

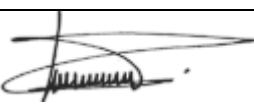
- Informe de supervisión
- CDP
- CAE
- Intención de modificación
- Respuesta a intención de modificación
- Documentos entidad asociada

5. ADICION, AMPLIACION O MODIFICACIÓN DE GARANTIAS

GARANTIA / POLIZA No.	Seguros Mundial – M - 100298732
TIPO DE AMPARO	Cumplimiento Calidad de los insumos suministrados
OBSERVACIÓN	Ampliar el valor de la garantía, acorde con el valor adicionado

Medellín, septiembre 16 de 2026.


SEBASTIÁN OCAMPO VARGAS
 Subgerente de Deporte Asociado y Altos Logros

 Leidy Johana Gallego Rol Administrativo y Financiero	 Hugo Alexander Osorio Jaramillo rol Técnico	 Mauricio Velásquez Cuadros Rol Jurídico
---	--	--